

Ordinario de Única Instancia - 002-2017-01742-00
Demandante: María Cristina Rodríguez Higueta
Demandado: Colpensiones



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 023 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 17/FEBRERO/2021 A LAS 8:00 A.M.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 16 de febrero de 2021

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia promovido por MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ HIGUITA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES E.I.C.E.”, se dispone cumplir con lo resuelto por el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Santa Elena en providencia del 25 de septiembre de 2020, que conoció del proceso por competencia de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CSJANTA-18-93 del 7 de febrero de 2018; y en la medida que no se impusieron costas a cargo de ninguna de las partes, y culminadas como se encuentran las actuaciones procesales, se ordena el ARCHIVO del expediente previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2547bfad7767a2708a5a99c2a5999ffedac9740dfa174c69076994aa3eba45b**
Documento generado en 16/02/2021 04:33:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>